

**PATRIMONIO GLOBAL PRIVATE STRATEGIES, FIL**

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0168762005

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** FIL INVIERTE EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PUEDEN APLICAR RESTRICCIONES A SUS REEMBOLSOS, POR LO QUE PODRÍA NO DISPONER DE LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA ATENDER REEMBOLSOS Y VERSE OBLIGADO A ATENDERLOS PARCIALMENTE O A SUSPENDERLOS TEMPORALMENTE. POR TANTO, FIL NO ES ADECUADO PARA INVERSORES QUE NECESITEN LIQUIDEZ EN EL CORTO PLAZO O QUE NO ESTÉN DISPUESTOS A ASUMIR RESTRICCIONES EN LOS REEMBOLSOS.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 09/12/2025**Gestora:** MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.**Subgestora:** SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A.**Depositarario:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.**Auditor:** PRICE WATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 16/10/2026**Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener rentabilidad acorde con riesgo de los activos en que invierte, a través de Fondos Subyacentes con estrategias privadas, no gestionándose el FIL en referencia a un índice (FIL activo).

**Política de inversión:**

FIL invierte más del 85% del patrimonio en Fondos Subyacentes (FS) diversificados con distintas estrategias de inversión, que sean IIC, IICIL, ECR o vehículos similares, nacionales o extranjeros, domiciliados en OCDE o gestionados por gestoras o entidades con análogas funciones y responsabilidad, del Grupo o no de la Gestora o Subgestora, sujetas a supervisión y domiciliadas en OCDE, invirtiendo preferentemente en clases de reparto de los FS, con frecuencia al menos mensual (para suscripciones) y al menos trimestral (para reembolsos), y máximo 15% en FS con menor frecuencia de suscripciones/reembolsos (como máximo, semestral)

A través de FS, FIL invierte más del 70% en renta fija cotizada o no (principalmente inversión en préstamos y concesión de préstamos), incluyendo deuda senior y hasta 25% deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes), y el resto (menos del 30%) en renta variable no cotizada de distintos tipos: venture capital (empresas en fases iniciales), capital de expansión (compañías consolidadas en crecimiento), buyouts (adquisición de empresas maduras), reestructuraciones y/o financiación híbrida (deuda mezzanine). Los FS no invierten en activos no financieros. La deuda senior y los préstamos que concedan o en los que inviertan los FS podrán estar colateralizados o no, siendo las garantías activos financieros y/o acciones de las empresas deudoras. Minoritariamente, FIL podrá invertir directamente en activos de renta fija cotizada, con estrategias privadas similares a las de los FS.

No hay predeterminación por duración media de cartera renta fija, capitalización, sectores o rating de emisiones/emisores (toda la renta fija podrá ser de baja calidad o sin rating). FIL PUEDE INVERTIR 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. La inversión en activos de baja calidad crediticia o baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

Exposición a riesgo divisa: 0-70%

La parte no invertida en FS ni directamente en estrategias privadas se invierte en activos líquidos: IIC monetarias y renta fija pública/privada cotizada de OCDE (incluyendo depósitos y activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-), con duración media de esta parte de cartera menor a 1 año.

La cartera se construirá de manera escalonada, teniendo en cuenta la frecuencia mínima de reembolsos y las fechas de reparto de rendimientos de los FS, de forma que la cartera del FIL incluya FS cuyas ventanas de liquidez y repartos estén distribuidos en el tiempo. FIL invierte en al menos 3 FS diversificados (habitualmente 4-10 FS). La inversión del FIL en cada FS supondrá como máximo 10% del patrimonio de cada FS. Concentración máxima en un mismo FS: 30% (pudiendo llegar al 50%, en situaciones sobrevenidas y transitorias). Emisores y mercados: principalmente de Europa Occidental y EEUU, hasta 10% Asia, y hasta 5% países emergentes,

invirtiendo en al menos 3 sectores diferentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial. En todo momento FIL cumple principios de diversificación del riesgo, liquidez y transparencia.

FIL no se endeuda. FIL podrá invertir en FS apalancados, lo que provocará una mayor volatilidad del VL, pudiendo incurrir en pérdidas significativas. El apalancamiento total del FIL (a través de FS) no superará el 200% del patrimonio del FIL.

Directamente, FIL no usa derivados.

### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Directamente el FIL no usa derivados, pero a través de FS podrá usar derivados negociados o no en mercados organizados de derivados como cobertura y/o inversión.

La Subgestora llevará a cabo una labor previa de due diligence de los FS en los que invierte el FIL y de sus gestoras, y posteriormente, realizará análisis recurrentes de dichos FS (como mínimo, mensualmente) verificando, entre otros aspectos, los procedimientos de valoración, la difusión de la información, las condiciones de suscripción y reembolso aplicadas, y las comisiones y gastos de los FS. Asimismo, la Subgestora analizará como criterio clave la capacidad de cada FS de atender las solicitudes de reembolso con la periodicidad establecida, incluso en situaciones adversas de mercado.

La deuda subordinada se emite con características inferiores a las emisiones normales, principalmente porque su titular queda por detrás de todos los acreedores comunes en preferencia de cobro (orden de prelación), lo que genera mayor volatilidad al activo. Dentro de la deuda subordinada se incluye la deuda mezzanine, que es una forma de financiación híbrida que combina características tanto de la deuda como del capital, situándose por debajo de la deuda senior y por encima del capital en el orden de prelación de cobro. La deuda de mayor subordinación es la calificada como Tier 1 y Additional Tier 1, la siguiente en cuanto a subordinación es la deuda mezzanine y, finalmente, la deuda Tier 2 está por encima de todas las anteriormente citadas en el orden de prelación de cobro.

En todo caso se atenderá a criterios de diversificación en el diseño de la cartera del FIL, conforme a las siguientes limitaciones:

- Número de FS e inversiones subyacentes: el FIL invertirá en un mínimo de 3 FS diversificados que sigan distintas estrategias de inversión (invirtiendo habitualmente en entre 4 y 10 FS). Cada uno de los FS (que podrán estar gestionados o no por entidades del grupo de la Gestora o de la Subgestora) realizará aproximadamente entre 20 y 100 inversiones. Dado que el FIL invertirá en entre 3 y 10 FS, el número total de inversiones subyacentes del FIL estará entre 60 y 1000 inversiones aproximadamente.

- Concentración máxima: el FIL invertirá como máximo 30% en un mismo FS. Dicho límite podrá superarse (pudiendo llegar al 50%, en situaciones sobrevenidas y transitorias), como consecuencia de las desinversiones que se vayan produciendo durante la vida del FIL, si bien estas sobreexposiciones se corregirán por la Subgestora en el menor tiempo posible. Por otra parte, la inversión del FIL en cada FS supondrá como máximo 10% del patrimonio de cada FS.

El FIL podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, en concreto, adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultaneas) sobre deuda pública anotada de emisores de la zona Euro, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento (principalmente deuda pública española), con vencimiento inferior a 7 días. Esta operativa se realiza habitualmente con el Depositario, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. El riesgo de contraparte asociado a esta operativa no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos (de crédito y de tipos de interés).

Esta operativa llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

### **POLITICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ PARA ATENDER REEMBOLSOS:**

Se ha establecido una política de gestión de la liquidez que cuenta con mecanismos y herramientas adecuados para permitir al FIL atender los posibles reembolsos, en condiciones normales de mercado:

- Más del 85% se invierte en FS con frecuencia de reembolsos trimestrales (o más frecuentes).
- Se limita al 15% la inversión en FS con menor frecuencia de reembolsos (como máximo, semestral).
- El FIL no invierte en FS cuya frecuencia de reembolsos sea superior a semestral.
- El FIL invierte preferentemente en clases de reparto de los FS.
- Se han establecido periodos de preavisos para reembolsos.
- Existe un periodo de permanencia obligatoria (lock-up) de 18 meses desde la fecha de cada suscripción.
- A discreción de la Gestora y de la Subgestora, se podrá limitar el importe de los reembolsos a una fecha determinada, cancelándose las órdenes de reembolso no atendidas por haber excedido el límite fijado, conforme se describe en este folleto. Para atender el pago de reembolsos del FIL, se mantendrá en todo momento un margen razonable entre activos líquidos y activos menos líquidos, para evitar que se produzcan conflictos de intereses entre los partícipes.
- La cartera de inversión del FIL se construirá de forma escalonada, teniendo en cuenta la frecuencia mínima de reembolsos y las fechas de reparto de rendimientos de los FS, incluyendo FS cuyas ventanas de liquidez y fechas de reparto de rendimientos estén distribuidas en el tiempo, de forma que permita al FIL obtener liquidez de forma ordenada y continuada para atender a los reembolsos solicitados.

La Gestora y la Subgestora del FIL cuentan con procedimientos donde se establecen, entre otros, el análisis y los controles necesarios de liquidez de los FS en los que invierte en FIL, tanto de forma previa como recurrente, al objeto de asegurarse de que la liquidez de los FS es coherente con la liquidez ofrecida por el FIL.

En el caso de que en la cartera del FIL o de los FS hubiera activos afectados por alguna situación excepcional que dificultara su valoración, la Gestora y la Subgestora podrán aplicar mecanismos de suscripciones/reembolsos parciales, suspensión temporal de suscripciones/reembolsos, side-pockets, etc., para proteger a los partícipes ante potenciales conflictos de intereses.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## PERFIL DE RIESGO

**Riesgos Relevantes:** R. Liquidez. R. Crédito. R. Mercado y de Tipos de Interés. R. Divisa. R. Gestión. R. Valoración. R. Apalancamiento. R. Concentración (geográfica/sectorial, y en un mismo FS). R. inversión en Derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, como cobertura/inversión (indirectamente, a través de FS). R. Sostenibilidad. Este listado de riesgos no es exhaustivo. Como consecuencia, el Valor Liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

### Descripción de los riesgos relevantes:

R. Liquidez: al estar limitada la liquidez de los FS, ello puede implicar dificultad/imposibilidad del FIL de atender reembolsos. Existe periodo mínimo de permanencia tras cada suscripción. En algunas circunstancias, este riesgo podría implicar la necesidad de que la Gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

R. Crédito: emisores de renta fija podrían no hacer frente al pago del principal y/o de los intereses.

R. Mercado y de Tipos de Interés: rentabilidad del FIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en que invierte y por fluctuaciones de tipos de interés.

R. Divisa: el valor de inversiones en divisas distintas al euro oscilará por fluctuaciones de tipos de cambio.

R. Gestión: el éxito del FIL depende de la aptitud de la Subgestora para identificar y seleccionar FS que realicen sus inversiones con éxito. No existe garantía alguna de que las inversiones del FIL o de los FS vayan a resultar adecuadas o exitosas.

R. Valoración: valoración del FIL depende de la valoración de las gestoras de los FS, según sus propios métodos de valoración. Además, FS invierten en activos no cotizados, lo que dificulta su valoración.

R. Apalancamiento: invertir en FS apalancados provocará mayor volatilidad del VL del FIL, pudiendo incurrir en pérdidas significativas.

R. Concentración (geográfica/sectorial, y en un mismo FS): FIL podrá concentrarse en un mismo FS, o en un mismo país y/o sector. Eventos adversos que afecten a tal FS, o a dicho país/sector tendrán un impacto mayor en el VL, frente a tener carteras más diversificadas.

R. Inversión en Derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, como cobertura/inversión (a través de FS): invertir en derivados tiene riesgos adicionales, por que la cobertura no sea perfecta, por riesgo de contraparte en derivados OTC y porque pueden multiplicar las pérdidas debido al apalancamiento.

R. Sostenibilidad: ver otros datos de interés

## INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

**Subgestora:** SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (para suscripciones) y semestral (para reembolsos)..

**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** mensual (último día hábil de cada mes), calculado y publicado dentro de los 25 días naturales siguientes.

Periodicidad de Suscripciones: mensual (VL aplicable: último día hábil de cada mes).

Preaviso exigido para suscripciones: al menos 20 días naturales antes del VL aplicable. Si la fecha límite del preaviso fuese inhábil, se considerará como fecha límite para enviar la solicitud de suscripción el día hábil inmediatamente anterior.

Periodicidad de Reembolsos: semestral (VL aplicable: último día hábil de cada semestre natural (junio y diciembre)).

Preaviso exigido para reembolsos: al menos 65 días naturales antes del VL aplicable. Si la fecha límite del preaviso fuese inhábil, se considerará como fecha límite para enviar la solicitud de reembolso el día hábil inmediatamente anterior.

Periodo de permanencia obligatoria (lock-up): durante los primeros 18 meses desde la fecha de cada suscripción, el partícipe no podrá solicitar el reembolso de sus participaciones.

Pago de reembolsos: se realizará en efectivo, dentro de los 65 días naturales siguientes al VL aplicable.

Límite a los reembolsos a una misma fecha (Gate): si el importe de reembolsos en la fecha del VL aplicable al reembolso excede del 5% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 5%. En caso de que el FIL reciba solicitudes de reembolso superiores a dicho porcentaje y se realice el prorrateo, los reembolsos no atendidos se cancelarán, y el partícipe tendrá que enviar una nueva solicitud de reembolso para la siguiente ventana de liquidez del FIL (que no tendrá prioridad respecto al resto de solicitudes de reembolso recibidas). La aplicación del Gate será comunicada a la CNMV mediante Hecho Relevante.

La Sociedad Gestora y la Entidad Subgestora podrán no aplicar el límite mencionado (Gate) si el FIL dispone de la liquidez necesaria para atender los reembolsos, siempre que ello permita mantener, en todo momento, un margen razonable entre activos líquidos y activos menos líquidos, para evitar que se produzcan conflictos de intereses entre los partícipes.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** En la página web de la Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles para el Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Se utilizarán mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizan un trato equitativo y evitan conflictos de intereses entre los partícipes.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales (según LMVSI) con capacidad para asumir pérdidas según los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 10.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus) **Inversión mínima a mantener:** 10.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual)                      |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,75%      | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,5%       | Patrimonio      |                 |
| Depositorio (anual)                  |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,025%     | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,2%       | Patrimonio      |                 |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La Gestora podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con determinados partícipes, en base a la política comercial de la Gestora en cada momento.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** Se utilizan criterios generales de valoración aplicables a las IIC, que permitan obtener un valor razonable de mercado de los activos en los que se invierte.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** FIL no cumple Directiva 2009/65/CE. Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello, se emplea una metodología propia utilizando información ASG publicada por los emisores, así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para este FIL, no se tienen en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), al no tenerse en cuenta dichas incidencias adversas en el proceso de selección de activos y toma de decisiones. Para más información consultar [www.mutuactivos.com](http://www.mutuactivos.com).

## HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 11/03/1985

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

| FUNCIONES DELEGADAS                    | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Auditoría interna asumida por el grupo | MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA                |

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración |                                 |                  |                       |
|----------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------|
| Cargo                                  | Denominación                    | Representada por | Fecha de nombramiento |
| PRESIDENTE                             | LUIS DE USSIA BERTRAN           |                  | 31/12/2023            |
| CONSEJERO DELEGADO                     | LUIS DE USSIA BERTRAN           |                  | 11/12/2017            |
| CONSEJERO                              | LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA         |                  | 20/03/2018            |
| CONSEJERO                              | LUIS DE USSIA BERTRAN           |                  | 11/12/2017            |
| CONSEJERO                              | TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES |                  | 29/07/2015            |
| CONSEJERO                              | ERNESTO MESTRE GARCIA           |                  | 29/07/2015            |
| CONSEJERO                              | EVA MARIA GONZALEZ DIEZ         |                  | 15/07/2025            |
| CONSEJERO                              | RODRIGO ACHIRICA ORTEGA         |                  | 14/05/2024            |
| CONSEJERO                              | ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA  |                  | 14/05/2024            |
| CONSEJERO                              | MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA  |                  | 15/07/2025            |
| SECRETARIO                             | LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA         |                  | 20/03/2018            |
| VICESECRETARIO                         | EVA MARIA GONZALEZ DIEZ         |                  | 23/07/2018            |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, EVA MARIA GONZALEZ DIEZ, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

---

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 58 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.